MUNICIPALIDAD DE MARACANA
La Ciudad Ecológica y del Trabajo
A 100 Metros de la Avda. Principal/ frente de la Supervisión Región 6
Creado por Ley N° 5673 - XIV Dpto. del Canindeyú

ADENDA N° 1
29/06/2.018.-

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°01/2018 – PLURIANUAL PARA LA ADQUISICIÓN DE UN TRACTOR MOTONIVELADORA – PLURIANUAL

SECCIÓN IV. CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO (CEC)
Donde dice:

CGC 14.1; 14.2 , 14.3 Y 14.4	Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: El pago de la provisión del bien, objeto de la presente Contratación, se hará en guaraníes y con **Recursos de Royalties, Rubro 530-30-011** del **Presupuesto General de la Municipalidad de Maracaná correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018** del cual se abonará el **33,3%** en la **segunda quincena de julio** previa recepción de las facturas, acta de recepción y nota de remisión. Una vez aprobado el **Presupuesto del Ejercicio Fiscal 2019** se abonará el **33,3%** en la **segunda quincena de julio** y Una vez aprobado el **Presupuesto del Ejercicio Fiscal 2020** se abonará el **33,3%** en la **segunda quincena de julio**. El pago se efectuará conformidad a los plazos establecidos y una vez recepcionado la Motoniveladora sujetos a una Certificación de recepción en pleno cumplimiento de las cláusulas contractuales y especificaciones técnicas correspondientes emitidas por el área encargada por parte de la Municipalidad. El Proveedor deberá presentar la factura, acompañada de una solicitud de pago y ésta haya sido aceptada por la Contratante. Los pagos se harán en base a los precios que figuran en la Planilla de Precios ofertada. De los montos facturados, serán pasibles las retenciones correspondientes al Impuestos a la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay. En caso de que el Oferente no sea pasible de retención de los Impuestos por disposición legal, la misma deberá acreditar documentalmente tal condición con la Constancia de No Retención de Impuestos, expedida por el Ministerio de Hacienda. Dicha constancia deberá ser presentada con la factura correspondiente y deberá estar vigente al momento del pago. Los Documentos exigidos para el pago son: Factura Crédito. Nota de remisión con la conformidad de la dependencia receptora. Orden de Servicio. Certificado de Cumplimiento Tributario actualizado a la fecha del pago correspondiente.

Alicia Gayozo Ríos
Alicia Gayozo Ríos
Departamento de U.O.C.
Municipalidad de Maracaná

MUNICIPALIDAD DE MARACANA
La Ciudad Ecológica y del Trabajo
A 100 Metros de la Avda. Principal/ frente de la Supervisión Región 6
Creado por Ley N° 5673 - XIV Dpto. del Canindeyú

Debe decir:

CGC 14.1; 14.2 , 14.3 Y 14.4	Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: El pago de la provisión del bien, objeto de la presente Contratación, se hará en guaraníes y con **Recursos de Royalties, Rubro 530-30-011** del **Presupuesto General de la Municipalidad de Maracaná correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018** del cual se abonará el **33,4%** en la **segunda quincena de julio** previa recepción de las facturas, acta de recepción y nota de remisión. Una vez aprobado el **Presupuesto del Ejercicio Fiscal 2019** se abonará el **33,3%** en la **segunda quincena de julio** y Una vez aprobado el **Presupuesto del Ejercicio Fiscal 2020** se abonará el **33,3%** en la **segunda quincena de julio**. El pago se efectuará conformidad a los plazos establecidos y una vez recepcionado la Motoniveladora sujetos a una Certificación de recepción en pleno cumplimiento de las cláusulas contractuales y especificaciones técnicas correspondientes emitidas por el área encargada por parte de la Municipalidad. El Proveedor deberá presentar la factura, acompañada de una solicitud de pago y ésta haya sido aceptada por la Contratante. Los pagos se harán en base a los precios que figuran en la Planilla de Precios ofertada. De los montos facturados, serán pasibles las retenciones correspondientes al Impuestos a la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay. En caso de que el Oferente no sea pasible de retención de los Impuestos por disposición legal, la misma deberá acreditar documentalmente tal condición con la Constancia de No Retención de Impuestos, expedida por el Ministerio de Hacienda. Dicha constancia deberá ser presentada con la factura correspondiente y deberá estar vigente al momento del pago. Los Documentos exigidos para el pago son: Factura Crédito. Nota de remisión con la conformidad de la dependencia receptora. Orden de Servicio. Certificado de Cumplimiento Tributario actualizado a la fecha del pago correspondiente.

Observación: Todos los demás puntos del **Pliego de Bases y Condiciones** quedan inalterables.-

Alicia Gayozo Rios

Alicia Gayozo Rios
Departamento de U.O.C.
Municipalidad de Maracaná